



REVISTA UNIVERSITAS ESTUDIANTES

Normas de Publicación 2025 - 1



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia
Facultad de Ciencias Jurídicas

© Revista Universitas Estudiantes

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Ciencias Jurídicas

Edificio Gabriel Giraldo, S.J. /
Cra. 7 No. 40-62

Bogotá, Colombia

Enero, 2025

Directores:

Pablo Galindo Lema

Maria Paula Carrillo



Índice

I. Temática.....	4
II. Destinatarios.....	5
III. Idioma.....	5
IV. Convocatorias y periodicidad.....	6
V. Proceso de selección y publicación.....	7
VI. Formato del documento.....	11
VII. Políticas sobre derechos de autor.....	16

I. Temática

La Revista Universitas Estudiantes es una publicación académica y científica que fomenta el debate, con el propósito de impulsar el análisis teórico, crítico y analítico del **derecho** en general, por lo que se admiten artículos de cualquier rama de este.

De igual manera, considerando que el progreso del conocimiento requiere la integración de distintas disciplinas, se aceptan también artículos sobre otras áreas, **siempre y cuando el enfoque principal de este sea el derecho**. Sin embargo, queda a determinación del Comité Editorial de la Revista su admisión.

El Comité Editorial otorgará prelación a la publicación de artículos que se caractericen por consistir en resultados de investigación con un fuerte referente teórico, ser producto de reflexiones teóricas, o constituir revisiones críticas sobre el estado de la cuestión objeto de estudio.

II. Destinatarios

La Revista está principalmente destinada a la divulgación de los mejores trabajos de **estudiantes de derecho de la Pontificia Universidad Javeriana en Bogotá** (Colombia).

A pesar de lo anterior, y consientes de que la investigación jurídica no tiene fronteras, se admite la recepción de artículos de estudiantes de pregrado, posgrado, profesionales y profesores* **de cualquier universidad y de cualquier parte del mundo.**

Se admiten artículos de varios autores.

III. Idioma

Para que un artículo sea admitido por el Comité Editorial, este ha de estar escrito en el idioma **español o inglés.**

*No se admiten artículos de profesores adscritos a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá).

IV. Convocatorias y periodicidad

La periodicidad de la Revista es **semestral**, y a lo largo del semestre académico se abrirán convocatorias para la recepción de los artículos que se deseen publicar en la edición de ese semestre. Generalmente, tales convocatorias son durante la primer o segunda semana académica, sin embargo, tal decisión queda a disposición de los directores de la Revista.

El Comité Editorial comunicará por diversos medios de difusión (Página Web, Instagram, LinkedIn, etc) la fecha de apertura y cierre de las convocatorias.

Si un artículo es enviado de manera extemporánea, si bien será admitido, no podrá participar en la edición de ese semestre, y su proceso de revisión será realizado el siguiente semestre.

Se deberá remitir el artículo, en medio magnético y en formato **Word**, al correo electrónico de la Revista Universitas Estudiantes (**universitas.e@javeriana.edu.co**). Únicamente se tendrán los artículos enviados a tal correo.

V. Proceso de Selección y Publicación

La Revista Universitas Estudiantes tiene el compromiso de cumplir y elevar los estándares generales de calidad académica. Por tal razón, antes de su publicación, todos los artículos serán sometidos a un riguroso proceso de evaluación, que se realizará en los siguientes términos:

Una vez se han cerrado las convocatorias de los artículos para el semestre, los directores de la Revista le asignarán cada artículo recibido a un estudiante miembro del Comité Editorial de la Revista (de ahora en adelante, "estudiante editor"), para que este sea quién realice su primera revisión.

En todo caso, la revisión que realice el estudiante editor será meramente **formal** (ortografía, formato, citas, etc.) y deberá sujetarse a lo establecido en este documento, mas nunca de fondo o sobre el contenido de artículo. Lo anterior, sin perjuicio de que el estudiante editor podrá sugerir algún cambio de fondo, sin embargo, tal sugerencia nunca será obligatoria para el autor o un requisito para continuar con el proceso de revisión del artículo.

IV. Proceso de Selección y Publicación

Los directores de la Revista le asignarán un plazo a cada estudiante editor que esté realizando la primera revisión de un artículo, en el que deberá enviar por correo electrónico al autor tales correcciones.

De igual manera, el estudiante editor y el autor acordarán un plazo razonable en el que el editor deberá enviar de vuelta el artículo corregido al correo electrónico del estudiante editor. Como se trata de una corrección de forma, por regla general **el autor deberá realizar tales correcciones**, *so pena* de poder continuar con el proceso de revisión del artículo. Igualmente, de no enviar las correcciones dentro del plazo establecido, se considerará que el autor ha desistido de la publicación de su artículo.

Una vez el estudiante editor reciba el artículo corregido, este deberá en el menor tiempo posible remitirlo a un **profesor o profesora experto en tema del artículo**, para que este, dentro de un plazo pactado con el estudiante editor, realice la segunda revisión. Tal revisión será principalmente de **fondo**, a pesar de que son válidas las correcciones de forma.

IV. Proceso de Selección y Publicación

El profesor o profesora que realice la segunda revisión, necesariamente deberá estar vinculado a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia), sea como profesor de planta o de cátedra.

Como se trata de una publicación con arbitraje, **el profesor evaluador no podrá conocer la identidad del autor.**

El estudiante editor deberá así mismo remitirle al profesor evaluador un formato donde este pueda anotar sus comentarios y/o correcciones. Del mismo modo, en el formato deberá constar si el profesor evaluador recomienda la publicación del artículo, la recomienda pero con correcciones, o no la recomienda.

El profesor evaluador no deberá tener en cuenta su postura personal respecto del tema del artículo, sino centrarse en la calidad de los argumentos expuestos, la coherencia de las ideas y el correcto manejo de las fuentes del derecho, entre otros.

IV. Proceso de Selección y Publicación

En todo caso, el estudiante editor deberá informar tanto el autor como a los directores de la revista sobre la decisión final del profesor evaluador.

Si el artículo es recomendado para su publicación, el estudiante editor deberá remitir el formato firmado por el profesor y el documento final a los directores de la revista, y comunicarle tal decisión al autor. Si el artículo es recomendado para su publicación pero con correcciones, el estudiante editor deberá comunicárselas al autor para que en el menor tiempo posible las realice. Tales correcciones son obligatorias para que el artículo pueda ser publicado en siguiente edición de la Revista. Una vez las correcciones hayan sido remitidas al estudiante editor y este conste que se realizaron, este deberá enviar el documento final a los directores de la revista.

Si el artículo no es recomendado para su publicación, el estudiante editor deberá comunicarle tal decisión al autor y el artículo no podrá ser publicado en la siguiente edición de la revista. Lo anterior, sin perjuicio de que podrá ser admitido para el proceso de revisión en siguientes ediciones

VI. Formato del documento

Generalidades:

Los artículos deben presentarse en el programa Microsoft Word® (versiones 97 en adelante), letra Times New Roman de 12 puntos, tamaño carta (21.5x27.5 cm.), interlineado 1.5, márgenes de 3 cm a cada lado. La paginación del manuscrito estará ubicada en el extremo izquierdo del encabezado de cada una de las páginas, sin incluir la primera.

El artículo como mínimo deberá contar con 10 páginas, y no podrá superar las 30 páginas incluyendo la presentación de las referencias bibliográficas y las demás secciones accesorias que en éste se hubieren incluido. De requerirse una mayor extensión, comunicarse con el correo electrónico de la revista.

Formato de citación:

Las referencias se presentarán de acuerdo con el formato de citación de la *American Psychological Association* (APA). Igualmente, se aceptarán trabajos que sigan el formato de *The Bluebook: A Uniform System of Citation*.

V. Formato del documento

Título:

El título del artículo debe estar escrito en idioma español e inglés, centrado en la parte superior de la página. Entre el título en español e inglés debe haber un renglón de espacio de separación, y el cuerpo de artículo debe estar justificado.

Información del autor/es:

El artículo deberá incluir un título en inglés y en español, ambos en mayúsculas sostenidas. Seguido, deberá estar nombre del autor, y éste, con asterisco, remitirá a un pie de página en donde se indicará su estudios y en dónde los ha realizado, así como su correo electrónico de contacto. Si se trata de un estudiante de pregrado, indicar su semestre, si se encuentra realizando un programa de intercambio o doble titulación, y de ser el caso, si está afiliado a algún semillero de investigación.

Si hay varios autores, cada uno debe ser identificado con un asterisco, y cada asterisco debe remitir a su respectivo pie de página.

V. Formato del documento

Resumen y palabras clave:

El artículo debe incluir un resumen de la temática general sobre la cual versa el artículo (tesis, argumentos principales y conclusión) en el idioma original del mismo y en inglés, con una extensión máxima de diez (10) y mínima de cinco (5) líneas. Renglón seguido debe incluir al menos cinco (5) palabras clave que describan el contenido (y que no pasen de diez -10- palabras), en los idiomas mencionados.

Ejemplo:



V. Formato del documento

Capítulos y subcapítulos.

Los capítulos del artículo deben estar escritos en negrilla y mayúscula sostenida, numerados en orden utilizando números arábigos.

Ejemplo: "2. REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN DE TUTELA"

Los sub-capítulos deberán, también estar en negrilla, pero sin mayúscula sostenida, y deben numerarse de forma que, después de cada capítulo, se empiece con el número del capítulo seguido de un punto y un número para el subcapítulo. Por ejemplo, el primer subcapítulo del capítulo 1 se numeraría "1.1", el segundo "1.2", y así sucesivamente. Luego, al comenzar el capítulo 2, la numeración comenzaría de nuevo con "2.1", "2.2", y así para los subcapítulos de ese capítulo.

Ejemplo: "2.1 Legitimación en la causa por activa"

V. Formato del documento

Apartado de referencias:

El apartado de referencias debe estar ubicado al final del artículo, y las referencias contenidas en ella deben estar organizadas en orden alfabético.

Se lo considera pertinente el autor, puede dividir las referencias entre “doctrina” y “normas jurídicas”.

Ejemplo:

28

REFERENCIAS

- Aristóteles. Metafísica. Ed., Gredos. (2019).
- Carlos Bernal Pulido y Thomas Bustamante (eds.). Fundamentos Filosóficos de la teoría del precedente judicial. Ed., Universidad Externado de Colombia. (2015).
- Carlos Bernal Pulido. El Derecho de los derechos. Ed., Universidad Externado de Colombia. (2013).
- Carlos Bernal Pulido. El neoconstitucionalismo y la normatividad del derecho. Ed., Universidad Externado de Colombia. (2009).
- Carlos Bernal Pulido. Los derechos fundamentales en la jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder de la Nación. Ed., Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2009).
- Carlos Lleras de la Fuente, Carlos Adolfo Arenas Campos, Juan Manuel Charry Ureña y Augusto Hernández Becerra. Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia. Ed., Cámara de Comercio de Bogotá. (1992).
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Julio 7 de 1991 (Colombia).
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo [CPACA]. Ley 1437 de 2006 [Código].
- Código Civil Colombiano [CC]. Ley 84 de 1873 [Código].
- Corte Constitucional, Sala Plena (1993, octubre 28). Sentencia C-486/93 [M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz].
- Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión (1995, marzo 21). Sentencia T-123/95 [M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz].

VII. Políticas sobre Derechos de Autor

Los textos pueden reproducirse total o parcialmente citando la fuente.

El contenido de estos es de exclusiva responsabilidad de los autores.

Para la Revista Universitas Estudiantes, el envío de un artículo supone que el autor acepta la cesión de los derechos patrimoniales de autor a la Revista, tanto para la publicación impresa, como para la versión electrónica; asimismo, supone que dicho autor ha consentido en que su artículo figure en la forma impresa y electrónica de la revista.



REVISTA
UNIVERSITAS
ESTUDIANTES



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Colombia

Facultad de Ciencias Jurídicas